ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 11 de Enero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.247

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Comentarios

Los habitantes de la campaña se están haciendo muy pedigüeños.

Figúrense ustedes que el señor Luis Zanachi acusa en un periódico de Minas al comisario señor Guizzoni, por el mero hecho de que ese empleado le amenazó con una pateadura.

Será ó no será justa la denuncia; pero en el supuesto afirmativo tendría que ocupar un rango secundario.

La preeminencia en esa literatura policial confiada á las extremidades inferiores, corresponde en la actualidad á los lamentos que motivaron el viage del señor ministro de Gobierno.

En Rivera el carrero Smildt no dice como Zanachi que se le hiciera la galante oferta de persuadirle con *los pieses*.

Ha recibido tales caricias sin prévio aviso é involuntariamente, y nadie le arrendaria las ganancias si por artes mágicas resultase que aquellas fueron imaginarias, inventadas con fines políticos ó internacionales.

Así, pues, comparativamente es prematura la gestion del señor Zanachi y debe recaer en ella esta resolucion: «espere mejor oportunidad.» Es decir, á que se cumpla la supuesta amenaza.

***

Degollina tenemos.

Del departamento de Artigas se anuncia como probable un choque en aquella línea fronteriza, entre brasileros federales y brasileros *castilhistas*.

Frecuentes hechos demuestran que los riograndeses han adoptado como diversion nacional la operacion quirúrgica que consiste en suprimir la vida humana de un tajo en el pescuezo, y, de consiguiente, cabe el siniestro pronóstico con que comenzamos estas líneas.

Ha transcurrido medio siglo desde aquellas bárbaras matanzas de India Muerta, Arroyo Grande, Pago Largo y cien otras que enrojecieron nuestro suelo y el suelo argentino, y cuando nosotros nos vemos libres de la ola sangrienta, el Brasil abre y mantiene con sus bandos armados un escenario feroz, que no tiene ni el pudor humanitario de los telones y sí al contrario la jactancia de arrastrar las víctimas á la cincha y de exhibirlas en las alturas, como una burla salvage, en el marco que señala la frontera, convertido en teocali azteca para mayor solemnidad de un acto horrendo.

Y lo peor es, restringiendo el alcance moral de esa nueva escuela de venganza y exterminio, que ella suele ejercer sus enseñanzas en compatriotas nuestros indefensos y en nuestro propio territorio. Un dia, el vil asesinato de Cardozo y de Gonzalez, por gentes sometidas á la inspiracion permanente del general Izidoro; despues, irrupciones y degüellos, que esparcieron el pánico, obligando á las familias á pernoctar en las asperezas de los cerros; y siempre una página roja, trazada sin que el crímen y el escándalo tropezaran una vez siquiera con enérgica represion militar, ora por falta de caballos, ora por los manejos que han colocado y mantienen á nuestro pais en la condicion humillante y torpe de tributario de los cambatientes brasileros. Tributario de los federales, que acaso conservan el culto á la monarquía, quienes encomian nuestra generosa hospitalidad y se proveen subrepticiamente de armas y vestuarios;—de los gubernistas, á título de representar estos la legalidad en las relaciones internacionales é influyendo quizás tambien el temor de que nos excomulguen en el tasajo.

Ni los unos, ni los otros. Ni la coyunda que suavemente aplica la diplomacia, ni la errónea idea de confundir al combatiente que por suerte adversa en la lucha se refugia en nuestro suelo, con el combatiente que hace hábito de la eventualidad y que espía la ocasion de nuevas tentativas preparadas al amparo de un pais amigo y vecino, en el cual pudiera ilusionarse alguna agrupacion política con un factor problemático, dependiente de embrollados y múltiples acontecimientos.

Seamos orientales, y que allá se las campanéen en su territorio nuestros vecinos, harto desdichados por tenaz contienda que ha asumido un carácter tan anti-militar en los resultados de las operaciones, ineficaces hasta ahora para un desenlace, como inhumano en ciertos medios de usufructuar la victoria.

***

Mas fé le tenemos al mastuerzo que á las protestas contra procederes de nuestras líneas férreas, aun cuando ellas rebosen de justicia. Los ingleses se encogen de hombros, y, como no hay competencia, de antemano está asegurado el triunfo de las potentes y desdeñosas libras esterlinas.

Esto nos ocurre en presencia del siguiente documento.

«Afirmo y certifico que, habiendo convenido con la empresa del ferrocarril á Nico Perez el embarque de ganados (una tropa compuesta de 380 novillos, en el dia 6 del corriente mes á las 2 p. m., encerré esos animales á la hora convenida, colocándolos enseguida en los wagones correspondientes. Recien á las 4 1/2 salió el tren que debia conducirlos, á causa ó so pretesto de que la máquina no llegaba á Nico Perez, teniendo que permanecer esos animales amontonados allí 2 1/2 horas mas de las necesarias y al rayo del sol, causándome ese retardo muchísimo perjuicio. Así mismo los encargados de encerrar el ganado en wagones emplean para apurar los animales picanas con clavos de mas de una pulgada, con las cuales lastiman y prodúcenles heridas que son inconvenientes de todo punto, máxime en esta estacion en que con tanta facilidad se echan á perder.

Paso del Molino, Enero 9 de 1895.

Tomás Borche.»

Parte interesada amplía estas quejas, asegurándonos que la permanencia del ganado vacuno en los wagones inmóviles, durante dos ó tres horas, da lugar á que las reses se estropeen considerablemente, lo que no sucede estando en marcha. Además, el uso de un aguijon demasiado largo, para apresurar la entrada y acomodo en los vehículos, daña el cuero y contribuye á un aspecto de abatimiento que puede influir desfavorablemente en los precios.

Es posible que, si por deficiencia ferroviaria se repitieran hechos semejantes, los troperos de Cerro Largo, Treinta y Tres y algun otro departamento optasen por el antiguo trasporte en todo el trayecto, ya que en sus negocios con la capital resultan ilusorias ó perjudiciales las ventajas del progreso, que ellos son los primeros en apreciar y fomentar cuando los compromisos contraídos tienen fiel sancion en la práctica.

Fénix.

"Chargeurs Reunis"

De todas las numerosas é importantísimas compañías de navegacion extranjeras que trafican con nuestro puerto de Montevideo y cuyos buques nos visitan regular y asiduamente, ninguna talvez se habrá creado mas y mejores títulos, que la de los «Cargadores Reunidos», á nuestras simpatías y gratitud por la marcada preferencia que dá, en el conjunto de sus operaciones marítimas, al Rio de la Plata.

Resulta, efectivamente, de un cuadro que tenemos á la vista, tomado del informe anual del directorio de la compañía, que, en el ejercicio 1893-1894, los vapores de los «Cargadores Reunidos» hicieron 45 viajes al Rio de la Plata,—de los que 24 fueron directos, sin escala en los puertos del Brasil,—siendo de 76 el total de los viajes emprendidos por los buques de la compañía.

Humilde en sus principios, como en su denominacion social, la compañía de los «Cargadores Reunidos» ha ido progresando paulatina pero constantemente, merced al tino de sus administradores y á la actividad amena é inteligente de sus agentes, en que el señor Pedro Falhouarne, en Montevideo, es el mas distinguido especimen.

Los «Cargadores Reunidos» cuentan ahora con una flota comercial de 32 buques de primera importancia, incluyendo en esta cifra los steamers *Havre* y *Dupuy de Lome* comprados hace un par de meses y que la Compañía, despues de reformarlos y dotarlos con el material mas perfeccionado que se emplee hoy en dia para esa clase de vapores, utilizará con los nombres de *Carolina* y *California* respectivamente.

Resulta del informe anual que, en el curso del ejercicio vencido 93-94, los buques de los «Cargadores» han transportado 11.508 pasajeros y emigrantes, y 501.894 metros cúbicos de mercancías, recorriendo en 76 viajes una distancia total de 322.541 leguas marinas.

El informe no establece cuantos de esos pasajeros y emigrantes ni cuanto de los metros cúbicos de carga se tomaron *de ó para* el Rio de la Plata. Pero los datos recabados en las Agencias de Montevideo y Buenos Aires nos permiten afirmar que la mayor parte de ese movimiento de viajeros y mercaderías pertenece al Rio de la Plata.

Con unas entradas de francos 16.589.866,20, la Compañía cuyas salidas alcanzaron la cifra de francos 14.693.590,66, realizó una utilidad total de francos 1.896.275.54, con que, despues de haber puesto á parte el 5 % de «reserva reglamentaria» se ha podido distribuir á los accionistas un dividendo de 60 francos.

Estos resultados han de ser tanto mas celebrados cuanto que las circunstancias no fueron del todo favorables para el tráfico general de la marina comercial en Francia durante el último período. No ha de haber pasado desapercibido por nadie, en efecto, que la industria de los transportes marítimos se ha visto y sigue todavía presa de una crisis intensa general y tanto mas sensible es para los armadores de Francia que, al desengaño que resulta para todos del envilecimiento siempre creciente del precio de los fletes, se agrega para esa nacion la disminucion constante de su exportacion, como consecuencia de la política económica que han hecho triunfar los proteccionistas *teurages* capitaneados en el Parlamento por el señor Meline.

Si la compañía de los «Cargadores Reunidos», á pesar de una disminucion en sus entradas ha podido resistir el empuje de las fuerzas adversas, ello lo debe á la prudencia de sus administradores que supieron buscar oportunamente en una disminucion correlativa de los gastos el equilibrio benéfico que la crisis y los errores legislativos amenazaban destruir.

La compañía puede felicitarse ahora de la política adoptada desde un principio por sus administradores: la que consiste en consagrar á una mejora constante de su material de explotacion la mayor parte de los recursos que dejan á su disposicion las cuentas de amortizacion, seguros y reservas de varias clases.

Merced á ese sistema, los Cargadores Reunidos han aumentado su flota, en los cinco años últimos pasados, de 12 steamers nuevos con una capacidad de 36.308 toneladas y una fuerza colectiva de 17.350 caballos—vapor,—y esto sin aumentar el capital de la Compañía, sin crear para ello ninguna nueva obligacion de intereses á pagar.

¿No es esto verdaderamente maravilloso, y digno tambien de ser recomendado á las cavilaciones de los ministros de Hacienda de todo pais, aun del nuestro?

No esperamos mucho que la recomendacion sea tomada en cuenta en estos dias de *bonificacion* entusiasta, pero no quedará el mérito de la indicacion.

Ofrecemos, entre tanto, al agente en Montevideo de los «Cargadores» nuestros mas sinceros plácemes y nuestros votos para la prosperidad creciente de la Compañía que tan dignamente representa.

Frir.

Revista de la prensa

La Nacion

Hace votos porque las Cámaras resuelvan favorablemente y á la mayor brevedad la creacion del Instituto de Higiene propuesta por el Poder Ejecutivo con mensaje de 24 de Diciembre último.

«Esta reforma—dice el colega—es de alta utilidad é importancia, en primer lugar por las numerosas cuestiones científicas relacionadas con la higiene pública que á menudo hay urgencia en resolver, y que hasta ahora han sido resueltas del mejor modo sin duda, pero con las deficiencias inherentes á la imperfeccion de los medios disponibles; y en segundo lugar, porque si el laboratorio mencionado puede prestar útiles y apreciables servicios, será á condicion de funcionar como complemento y aplicacion práctica á los estudios del aula de Higiene.

Otros servicios de capital importancia podrá prestar el Instituto, ademas de los mencionados; como por ejemplo, el de reunir los elementos indispensables para efectuar cualquiera clase de investigaciones relativas á su ramo; el de informar en todas las cuestiones técnicas que le fuesen sometidas por las autoridades, y el de estudiar experimentalmente las cuestiones higiénicas de interés público.

Pero uno de los más importantes, sino el principal, del punto de vista de la urgencia, será el de preparar y conservar las diferentes vacunas y virus empleados como medios preventivos ó curativos en la rabia, en el carbunclo, y sobre todo en la difteria.»

La Razon

Transcribe el telegrama de nuestro corresponsal de Rivera sobre derrota sufrida por el general revolucionario Pina y las formas sangrientas y ultrajantes que han asumido en nuestro territorio los desmanes de los vencedores.

«¿Son ciertas esas denuncias?»—se pregunta el colega, y contesta:

«No lo sabemos; pero creemos sin la menor vacilacion que en presencia de ellas no puede permanecer impasible un gobierno que se estime y comprenda las responsabilidades que tiene ante el pais.»

Hay que proceder sin pérdida de tiempo á la averiguacion de los hechos denunciados, y dar á la publicidad el resultado de las indagaciones que se hagan. Si hemos sido ultrajados por algunos bárbaros que obedecen al gobierno legal de Rio Grande, exíjase la satisfaccion condigna, que en ello ganará tambien la humanidad igualmente ofendida por crueles excesos; y si hay inexactitud ó falsedad en las denuncias, que el pais lo sepa, para no irritarse con agravios imaginarios y no desesperar del patriotismo de los hombres que dirijen sus destinos.

Hemos dicho otras veces que, si bien la miramos con respeto, no tenemos ninguna predileccion por la causa de los revolucionarios de Rio Grande.—Hemos dicho tambien que el gobierno oriental debe cumplir con toda eficacia sus deberes de buena vecindad respecto del gobierno brasilero, impidiendo que nuestro territorio se convierta en valladar inviolable de las conspiraciones riograndenses.—Pero por eso mismo,—por esa actitud imparcial que asumimos en las cuestiones del Brasil, nos creemos doblemente autorizados á pedir que no se reciba con indiferencia el clamor de los habitantes de la frontera, cuando denuncian violaciones del territorio nacional y sangrientos atentados cometidos dentro de nuestra jurisdiccion por extranjeros que llevan las armas y el uniforme de una nacion amiga.»

El Bien

Dice que «dos fenómenos económicos, que se experimentan hoy en casi todos los paises productores del mundo, han venido á disminuir en algo el valor de nuestras exportaciones, y son, la baja de los precios de la lana y del trigo en estos últimos años.»

Prescindiendo por hoy del bajo precio de la lana, el colega estudia las causas que producen la actual depreciacion del trigo.

"En ciertos centros—dice *El Bien*—se admite que los bajos precios actuales del trigo son debidos al aumento de produccion; pero la evidencia de esta argumentacion se halla muy lejos de estar demostrada, cuando se alegue la competencia en los mercados consumidores.»

Para probar su tésis, el colega reproduce del *Corn Trade News* un cuadro estadístico del cual se desprende que en las diez principales partes productores del mundo durante los últimos quince años no ha habido aumento real de produccion—y arriba á la siguiente conclusion:

«Pero si la baja de los precios del trigo no consiste en el aumento de produccion de ese cereal, es necesario buscarle otra explicacion, y ya algunos economistas la encuentran en el alza del oro; pues no solo esta alza, debida en gran proporcion á la desmonetizacion de la plata, se ha manifestado por la baja general del precio en oro de las mercaderías, sino que ha permitido, á los paises de circulacion de plata ó de papel vender más barato que el productor de los paises de patron-oro.»

L'Union Française

Vuelve á ocuparse de los certificados de tesorería sobre esta base: «Es conveniente, sin duda, que un ministro de Hacienda posea destreza é imaginacion; pero un grano de buen sentido, una molécula de sentido práctico son por él y por los demas infinitamente mas ventajosos.»

«Nadie dirá por cierto—observa el colega—que los certificados de tesorería, en los que cabalga ahora triunfalmente la imaginacion del señor Vidiella, no sean una cosa muy ingeniosa.

Pero ¿de qué les valdrá su ingeniosidad si antes de un mes todo el mundo los rechaza?

Y ¿por qué ese gasto de ingeniosidad sí, para sistemar la contaduría del erario en las relaciones de los empleados y pensionistas con la tesorería tenia á mano medios infinitamente mas sencillos, mas seguros y mucho mas adecuados?

¿Puede el señor Vidiella ignorar que una reduccion en el personal de los empleados que recargan el balance del Estado sin prestar ningun servicio, una disminucion en los sueldos que exceden considerablemente del valor de los servicios prestados, y un freno á los despilfarros, hubieran contribuido con mas acierto que los certificados de tesorería á normalizar la situacion?»

Los certificados de Tesorería

ENTRE EL MINISTRO DE HACIENDA Y UN DIPUTADO

Declaraciones del señor Vidiella

En la casa de Gobierno tuvo lugar ayer una conversacion entre el Ministro de Hacienda y un Diputado, conversacion que fué oida por varias personas y que nos ha sido trasmitida por una de ellas.

Como tiene interés general, reproducimos esas referencias con todos sus detalles.

Se trataba de los Certificados de Tesorería y el Ministro de Hacienda, replicando á las observaciones del diputado sobre el decreto, dijo en sustancia lo siguiente:

Ministro—Los Certificados de Tesorería que en virtud del decreto de 4 de Enero de 1895 saldrán á circulacion, no son ni *moneda*, ni *deuda*. *Son comprobantes*, fraccionarios y al portador, que expide la Tesorería por las cantidades que adeuda con cargo al Presupuesto respectivo.

Diputado—Pero el decreto establece que la Tesorería deberá *pagar totalmente* las planillas correspondientes al mes anterior el 10 de cada mes y que el pago se hará en efectivo ó en comprobantes de Tesorería, que serán los certificados.

Ministro—La Tesorería no *paga* en certificados. la Tesorería no puede *pagar* mas que en efectivo, recien *paga* efectivamente cuando rescata los certificados. Hasta entonces no ha hecho mas que *documentar*.

La situacion de los acreedores, empleados y pensionistas no se altera en nada que pueda perjudicarlos, absolutamente. Obtienen un documento, un comprobante negociable de esos créditos reconocidos. Nada mas. El pago de los presupuestos *en efectivo* tendrá siempre la atencion preferente del Gobierno, porque tal es su deber. Los certificados tienden á llegar á ese resultado cuanto antes, aplicando las rentas al pago de los presupuestos por su órden de fechas sin los inconvenientes del sistema actual que hacen imposible la buena marcha administrativa y aún el órden en el Ministerio de Hacienda y sus dependencias.

Diputado—Pero, segun el decreto, los empleados están obligados á recibir certificados ¿Y si algunos no quieren certificados, sino el dinero?

Ministro—El acreedor, el empleado, el pensionista que no recibe hoy comprobante alguno de lo que se le debe y que no necesita vender sus sueldos devengados ó sus créditos reconocidos—¿qué hace? *Espera* que la Tesorería *anuncie* el pago de un presupuesto y entonces cobra.

Pues puede continuar haciendo lo mismo: guardar sus certificados, ó dejarlos en poder del habilitado, *esperar* que se *anuncie* el pago del presupuesto respectivo y recibir totalmente su importe en efectivo.

En cambio los empleados que tengan alguna urgencia y son los mas, disponen de un documento negociable que pueden *vender ó dar en garantia* á sus acreedores personales. Nadie puede dudar de la bondad de esa innovacion. Es inútil extenderse en consideraciones. Sin embargo se afirma que merece una silbatina, que es un *Empréstito forzoso! Ainsi soit il!*

Diputado—He oido hacer muchas observaciones al decreto y una de las mas serias en mi concepto es la de que se presta fácilmente á abusos, porque si bien ahora hay el propósito de intrepretarlo de una manera conveniente á los empleados y pensionistas de la nacion, mañana puede haber gobiernos que una vez entregados los certificados, no se acuerden de rescatarlos.

Ministro—Qué se puede prestar á abuso!...

¿Y qué cosa humana no se presta á abusos? Al contrario, mas bien es un control, puesto que se publicarán mensualmente las cantidades bien detalladas de los certificados que se expidan, de los que se quemen y seguramente que no habia necesidad de sufrir las críticas por la innovacion cuando tan fácil sería llenarse los bolsillos sin tanta litografía! Sencillamente y apropósito: *La Tribuna Popular* de esta tarde dice que es un *tiro al bolsillo de los empleados* (ya se ha explicado cómo,) y que empieza *la macana* oficial por que la Contaduría pide se le envien las planillas hasta el 20 de cada mes, cuando el flamante decreto dice que deben liquidarse los presupuestos en los 10 primeros dias del mes. La *macana*, sirviéndome de la misma expresion, está en no habérsele ocurrido al que escribió el suelto, que el dia 20 se refiere al mes anterior.

Y ainsi de suite...

Se ha dicho que los certificados son moneda ó son deuda. No pueden ser moneda, porque no tienen poder chancelatorio ni se reciben como tal en ninguna oficina pública.

El P. E. no invade ninguna atribucion legislativa al expedir los certificados. No crea deuda nueva alguna. La deuda existe; es el Presupuesto impago lo que forma la deuda, y reconocer esa deuda dando comprobantes no es crear nada.

Se observa que hay *novacion*, porque se dán documentos al portador en vez de nominativos. Es muy discutible este punto, hay opiniones contrarias de abogados de alta preparacion; pero aun suponiendo que hubiese novacion ella es voluntaria, por acuerdo entre el deudor y el acreedor, es un acto lícito y el P. E. que es persona jurídica tiene el derecho, sin especial autorizacion de la Asamblea, de extender los comprobantes de sus deudas presupuestadas á nombre personal, á la órden ó al portador.

El nombre de Caja de Amortizacion no es bien aplicado. Es una Caja Pagadora, una caja auxiliar para no complicar el mecanismo, pero en realidad es la Tesorería misma.

Funcionará por comodidad *en el local* de la oficina de Crédito Público y esta circunstancia no puede autorizar á suponer que los certificados sean por eso asimilados á la deuda pública, como no podrian considerarse papel moneda si el decreto hubiese establecido que el servicio se haria *en el local* del Banco Nacional, que es el mismo de la Oficina de Crédito.

Lo demas que se conversó carece de mayor interés y como el objeto de estas referencias era demostrar el alcance que el mismo ministro de Hacienda atribuye á su decreto, ponemos punto final.

El domador de fieras

O QUID DEL «ACTUAL» AL «EX»

ECOS DE UN CUMPLEAÑOS

Persona de nuestra relacion, que, en su carácter de hombre extrictamente ajeno á la política militante, mantiene relaciones particulares con el doctor Julio Herrera y Obes, lo visita de tarde en tarde, y mira con el ojo clínico del observador imparcial lo que pasa alrededor del ex-presidente, nos cuenta que, con motivo de su cumpleaños, el jefe del colectivismo ha recibido un discreto número de regalos, y que entre estos descuella notablemente, por su calidad excéntrica, un obsequio del señor Presidente de la República.

Se trata de un soberbio bronce artístico de fábrica francesa—el mismo origen de la familia Idiarte Borda—montado sobre un pedestal cuya base superior está forrada en *peluche* punzó.

Pues bien ¿saben ustedes lo que representa aquel bronce, obsequio del jefe del Estado al ex-Presidente de la República?

Apostamos á que, si se dirige semejante pregunta á un círculo de personas aunque solo medianamente cultas y al tanto de las aptitudes y pretensiones del doctor Julio Herrera y Obes, ninguna de ellas da con la tecla.

Fulano, por ejemplo, teniendo en cuenta los famosos mensajes financieros del ex-presidente, contestará que el bronce aquel es un busto de Colbert; Mengano, recordando la no menos famosa adquisicion de los Mauser-De Dovitiis, sostendrá que se trata de una estatuita de Moltcke; Zutano, que acaba de leer *Los hombres de goma* de Kubly y Arteaga, dirá que el bronce representa al autor predilecto de don Julio, es decir á Makaulay; y hasta no faltará quien, sabedor de los estudios químicos cultivados con tanto amor y contraccion por el jefe del colectivismo, afirme que el bronce debe, á no dudarlo, ser un busto del conocido tratadista Cantoni.

En efecto ¿á quien se le puede ocurrir que el señor Idiarte Borda haya obsequiado al doctor Julio Herrera, en el dia de su cumpleaños, con un bronce artístico representando a..... un domador de fieras? Ni al propio Barrabas en persona.

Sin embargo el hecho es perfectamente exacto y ese excéntrico obsequio ha levantado todo un enjambre de comentarios en la misma casa del ex-presidente.

Hubo tortulianos que encontraron la broma algo pesada, pues vieron en ella una especie de consagracion de aquella *célebre calumnia*, tan depresiva para los *inconmovibles*, que circuló durante los veinte dias de la eleccion presidencial. Otros, por lo contrario, defendieron denodadamente la tésis de que ese obsequio entrañaba, aunque en forma chistosa, el reconocimiento del jefe nato del colectivismo por parte del actual Presidente, y sus condiciones de fuerza física y de superioridad moral. Al fin y al cabo—decian estos últimos—¿qué otra cosa es el señor Idiarte Borda sino una de las fieras que hasta ayer ejecutaron tantas bonitas pruebas en el circo político, sumisas y obedientes ante el látigo y la mirada hipnotizadora del domador?

El único que no cayó en ninguna cavilacion y festejó ese obsequio con grandes carcajadas fué el propio doctor Julio Herrera y Obes.

Nuestro informante, que presenció aquellas ruidosas explosiones de buen humor, se ha quedado con una duda clavada entre ceja y ceja:

—¿De qué diablo se reiria el ex-presidente? ¿Del excéntrico obsequio ó del obsequiante?...

Perfiles uruguayos

JUAN CARLOS BLANCO

SILUETA

No pertenecemos al grupo de sus íntimos. De ahí que no conozcamos su filiacion ni su edad. Aseguramos sin embargo que no ha alcanzado los cincuenta pero que tiene más de cuarenta.

Leerlo es oirlo; oirlo y leerlo... es verlo. La última vez que nos dirigió la palabra fué el 16 de Noviembre de 1889, en la calle 25 de Mayo, frente á lo de Carassale. Nos preguntaba «Es posible la proclamacion de la República en el Imperio del Brasil, ántes de la muerte de don Pedro II?»

Repetimos: leerlo es oirla; oirlo y leerlo .. es verlo. De figura bien delineada y elegante, posée una cabeza de espléndida conformacion y espléndida tambien por las ideas que iluminan su cerebro.

Su porte varonil y su cabellera larga y ondulada que partiendo de su hermosa y ancha frente, se eleva con naturalidad hasta transformarse en mechones desaliñados, nos traen á la memoria la figura de Julio Favre conferenciando con Bismark, en Versailles en casa de la señora de Jesse, ó la de Leon Gambetta en la Asamblea Nacional de 1871.

No hiperbolisamos afirmando que esta personalidad cívica y moral, si las circunstancias de su patria lo exigieren sería tan noble y altiva como la de Fravre y Gambetta ante las desgracias de la Francia.

Es oriental genuino; americano puro. Su físico aristocrático, naturalmente aristocrático, y sus maneras correctas establecen una corriente de simpatía entre él y los que lo escuchan, yá desde la tribuna, yá en la conversacion animada por amigos y estraños.

Tiene una mirada atrayente: de sus ojos serenos y melancólicos irradian, filtran suavemente la chispa del talento y la bondad del corazon. Son cualidades que se lucen.

Su trato modesto, ameno y despreocupado, grangeale la admiracion de las señoras y ancianos y el respeto de la juventud que lo idolatra.

Ecce homo.

La austeridad con que mantiene los principios de la doctrina política que profesa, esplica hasta cierto punto el retraimiento á que se ha condenado desde este último quinquenio.

La transformacion de los antiguos partidos en dos agrupaciones con principios y programas definidos, fuertes, adaptables á la actualidad evolucionista, bajo la faz transitoria, será en breve una realidad en la República del Uruguay.

Colorado y *Blanco* no serán por lo tanto y cuando mucho, mas que una reliquia, dos vocablos que tuvieron significado. Los *mantenedores* de la constitucion ó los *reformistas* de la misma, ú otros nombres de bautismo que se quiera dar á las futuras agrupaciones, sustituirán á las viejas divisas partidistas, cuya larga duracion registra la historia oriental en páginas gloriosas y en páginas dolorosas y sombrías.

Aun cuando extranjero, hemos observado escrupulosamente la reaccion pacífica que se viene operando lentamente en la República: hemos llegado á la conclusion de que resultará victoriosa la propaganda sostenida por casi toda la prensa nacional. En el mismo parlamento parece que tiene defensores la grandiosa y tonificante idea.

La transfusion, ó mejor dicho la fusion de los viejos y nuevos partidos, es el resultado lógico é inmutable de la evolucion de las ideas á través del tiempo á consecuencia de la disgregacion de las organizaciones sociales que ya no tienen motivo de ser, porque ya no resisten á la solucion de problemas mas difíciles, y surgen cuerpos con vida propia bajo la influencia del progreso. En el ex-imperio del Brasil, durante la regencia, y despues durante los primeros veinte años del reinado del inmortal Pedro II, los partidos antiguos, con esdrújula dominacion, llegaron á la descomposicion porque fatalmente pasan todos los organismos. Se extinguieron para dar sitio á otros.

Liberal y *Conservador* fueron las palabras estampadas en las nuevas banderas. Los espíritus refractarios á los progresos políticos juraron *fidelidad* al trono y al altar, constituyendo el partido conservador; la generacion nueva asesorada por los hombres mas notables del imperio se enroló bajo la bandera liberal, formando el partido avanzado cuyo programa en principios era la reforma de algunos artículos de la constitucion, incompatibles con el espíritu del siglo, incompatibles con el desenvolvimiento de la nacionalidad brasilera. Fué en ese período de fusion de los partidos, que en el Parlamento del Imperio se constituyeron á la sombra de un programa genuinamente liberal, los eminentes estadistas Zacharias de Vasconcellos, José Thomaz Nabuco de Araujo, Wanderley, Pasanhos, Souza Franco, F. Octaviano y Theophilo Ottomy, los cuales no escedian en talento y patriotismo á los ciudadanos que los substituyeron en el terreno político: Silveira Martins, Affonso Celso, Tavares Bastos, Belizario, Lafaiette, Martinho Campos, Buarque de Macedo, José Bonifacio, Ferreira Viana, Joao Alfredo y Andrade Figueira.

Lo mismo sucederá con los partidos históricos de la República Oriental. No estamos lejos del hecho; yá vive en los espíritus.

Para Juan Carlos Blanco y otros, llegará la época en que podrán obrar, con provecho para su patria, sus escepcionales facultades. Su retraimiento sería entonces tan censurable como digno de encomio es su actitud mientras no surga en el horizonte nacional la bandera de principios de los futuros organismos políticos.

No es tribuno pero es orador; y, como orador, Blanco, es admirable.—Rara vez habla; es enemigo de la *charlatanería*.—Tiene forma brillante, ademan correcto; la palabra nace de sus labios artísticamente burilada. Dos notables oradores brasileros le exceden, tal vez, en fecundidad y conocimientos literarios. Ferreira Vianna y Ruy Barboza, ninguno de ellos, sin embargo, es mas correcto que Blanco; ninguno de ellos posée los atractivos y simpatía personal que distinguen al ilustre oriental. En la tribuna estas dotes tienen una influencia extraordinaria, reconocida por los atenienses y romanos: ¿Quien será tan poco artista que imagine á Demostenes ó Ciceron *barrigones, bajos, con pies grandes y piernas torcidas*?!...

Véamosle en el ejercicio de su noble profesion:—la abogacía.

El derecho y la medicina son las ciencias á que mas se dedican los americanos del sud; y es por eso mismo que la medicina y el derecho son en nuestras sociedades, elevadas por algunos á la altura de un sacerdocio, por muchos considerados una profesion y por no pocos rebajadas á fuentes de mera explotacion mercantil. Hay médicos que dicen: «*No hay enfermo que no se cure*» hay abogados que afirman: «*No hay causa perdida*». Estos y aquellos son un cáncer para la sociedad, desprestigian la ciencia y la ley y ofenden la moral pero.... hacen fortuna Sin dios, su ciencia, la humanidad se resumen en el sonido del oro.

Chateaubriand en una divina página de sus *Ensayos Historicos* hace la apoteósis del médico y del abogado citando dos hechos separados el uno del otro por veinte y tantos años. Malherbes hecho arrastrando los piés, abatido por la edad, las enfermedades y el sufrimiento hace oir su palabra trémula pero sincera ante el tribunal de la convencion en defensa de su amigo el infeliz Luis XVI; y el médico, compañero inseparable de Bonaparte soporta las amarguras del aislamiento de Santa Helena hasta el instante en que notó que habia cesado de palpitar el corazon de aquel genio de la guerra.

∴

Como abogado el doctor Blanco es un sacerdote. Un hecho lo caracteriza. Es un hecho notorio.

Hace años, el honrado jurisconsulto se encargó de la defensa de cierto delincuente que no carecia de dinero, y que, segun se nos dice era persona caracterizada. En pleno tribunal el acusador lamentó el ver en la tribuna de la defensa al ilustrado Juan Carlos Blanco que ya en esa época era una esperanza del pais; lamentaba que su brillante palabra se emplease en defender á un criminal convicto y confeso; y el acusador dominado por el deber ó por la pasion concluyó apelando á los sentimientos elevados del joven abogado.

El doctor Blanco no se hizo esperar diciendo: «Pruébeme que no defiendo á un hombre honrado y abandonaré esta tribuna.» Existia en los autos ó en poder de la acusacion, una carta del reo confesando imprudentemente su crímen!

Juan Cárlos Blanco cumplió su promesa: abandonó la defensa de su acaudalado cliente.

No tiene fortuna: de su bufete saca los recursos para su subsistencia.

Hé ahí á Juan Cárlos Blanco.

M.

SANIDAD

LA EPIDEMIA COLÉRICA

Comprobacion de nuevos casos

BUENOS AIRES, 11—Anoche á las once el director de la asistencia pública preguntó á la casa de aislamiento que noticias habia respecto á cinco casos sospechosos allí existentes.

La respuesta fué que se habia comprobado el cólera en tres casos, siguiendo los otros dos en observacion, siendo el enfermo que presenta mayor gravedad Raimundo Setario, procedente del conventillo calle 25 de Mayo.

El vigilante de la seccion 29 de la Dársena, Manuel Rodriguez, remitido ayer á este, fué el único caso denunciado durante las últimas 24 horas.

Los casos en Constitucion

Segun los últimos informes recibidos en el Departamento de Higiene, son solamente tres los casos de cólera ocurridos en Villa Constitucion, habiendo fallecido el último enfermo.

El inspector Zavaleta llegó ayer á última hora de aquel punto, donde encuéntrase tambien el presidente del Consejo de Higiene del Rosario.

El Jefe Político de Villa Constitucion dice en un telegrama dirijido al ministro de gobierno de Santa Fé, que no hay motivo para alarmarse, pues actualmente el estado sanitario es satisfactorio.

Los casos que se han producido en un paraje distante de la poblacion son todos en personas pudientes, segun informes transmitidos.

El secretario del departamento, Alvarez, conferenció ayer por telégrafo con el doctor Zavaleta y ha enviado al Departamento de Higiene las deyecciones del último enfermo, que ya falleció, para el análisis correspondiente.

Las noticias oficiales

Las noticias oficiales del Rosario y Santa Fé son favorables.

La única novedad producida en el primero de estos puntos ha sido el fallecimiento de un nuevo enfermo, que su estado es grave y pudo pasar al Lazareto.

Los casos de la Penitenciaría resultan ser sospechosos no confirmados.

Allende afirma que no están atacados por la enfermedad reinante.

Conferencia—Levantamiento de cuarentenas

El Presidente del departamento de higiene conferenció ayer con el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, sobre la necesidad de establecer un convenio sanitario con el Brasil, á fin de que cesen las divergencias que actualmente existen entre ambos paises.

El doctor Ramos Mejía manifestó que la autoridad sanitaria habia reducido las cuarentenas al Brasil á simple observacion, solicitando al efecto la aprobacion del ejecutivo, que creia que llegado el momento, dadas las noticias sanitarias dictadas contra los productos argentinos que tantos perjuicios causa el comercio de exportacion.

El doctor Urquiola delegado del departamento de higiene en el Paraná, comunica que el gobierno de Entre Rios ha levantado las cuarentenas á las procedencias de Santa Fé, que desde anteayer son admitidas en libre plática prévia una desinfeccion de los pasajeros, equipajes y tripulacion del buque.

La inspeccion en los ferrocarriles

El presidente del Consejo de Higiene de la provincia de Buenos Aires, ha comunicado que ha resuelto suspender el servicio sanitario que se hacia en las estaciones de los ferrocarriles en vista de las noticias favorables que se reciben de la provincia de Santa Fé.

Desde ayer se ha suprimido la desinfeccion que se practicaba en Belgrano á los pasajeros y equipajes procedentes del Rosario.

En observacion

Continúan en observacion sin que haya ocurrido ninguna novedad hasta ahora, los habitantes de la casa calle Cochabamba y Defensa, los que están al cuidado del doctor Moreti.

Denuncia infundada

Se denunció ayer á la asistencia pública haber fallecido la señora de la calle Bolivar núm. 1663, sospechándose que su muerte hubiera sido producida por el cólera. Del exámen verídico resultó que la extinta habia fallecido á causa de la ruptura de un aneurismo.

De la comisaría de la dársena fué trasladado en observacion á la casa de aislamiento, un vigilante que se sintió acometido de fuertes indisposiciones.

Telegramas particulares

Se recibieron los siguientes telegramas particulares:

Rosario, 10—Acabo de hablar con personas llegadas de Villa Constitucion, quienes me han asegurado que son exactas las denuncias de casos de cólera de esa localidad. En vista de las comunicaciones del presidente del Consejo de Higiene, ésta le envia un informe dándole cuenta de la visita que hizo aquel punto. Y asegura no ser cierto los nuevos casos que dicen allí.

No hay tales casos. Salud de Villa Constitucion es inmejorable.

En Tucuman se produjeron dos casos sospechosos que alarmaron la poblacion. Fueron visitados por varios médicos que declararon se trataba de gastro enteritis. El que presentaba síntomas mas alarmantes habia comido gran cantidad de sandia caliente.—*El corresponsal.*

Telegrama oficial

Buenos Aires, Enero 10—Señor presidente de la Junta de Sanidad.—Regreso de la casa de aislamiento, donde existen cuatro enfermos sospechosos de colera y dos confirmados y uno gravísimo.

El exámen bacteriológico de las deyecciones del tripulante del vapor *Heraclides* ha sido negativo. Le levantó la comunicacion al vapor.

Sobre la villa Constitucion no tengo informes oficiales. El departamento envió al doctor Zavaleta Saluda á V. E.—*G. Fernandez Espiro.*

Sobre el cólera en Rio

La Junta de Sanidad ha puesto en conocimiento del Departamento Nacional de Higiene argentino los dos últimos telegramas enviados por nuestro cónsul general en Rio Janeiro, dando cuenta en uno de ellos de los casos de cólera ocurridos desde el 1.º al 6 del corriente y en el otro de la llegada del vapor *Olimpo* y otros buques, los cuales han sido rechazados del puerto de Rio con muertos y enfermos á bordo de aquella enfermedad.

Conferencia telefónica

A las 9 y media de la mañana tuvo lugar hoy una conferencia telefónica entre el Presidente de Junta de Sanidad coronel Muró y el Delegado Sanitario doctor Fernandez Espiro.

En Mendoza

NOTICIAS ALARMANTES

Buenos Aires, 11—Telegramas de Mendoza continúan trayendo detalles de la catástrofe sufrida. Los soldados de policía, fuerzas de línea y enganche, ocúpanse exclusivamente en agotar los sótanos á baldes. Nuevas víctimas descúbrense diariamente. Los cadáveres encontrados alcanzan á 31.

Practícanse registros en las zonas bajas del noroeste de la ciudad, para desenterrar algunos, que sábese han sido enterrados allí por las corrientes.

Imposible es hacer cálculos de las pérdidas.

Diariamente siguen desmoronándose casas.

Telegrama recibido en este momento dice que desde anoche á las 10 principia á llover con regular fuerza. La atmósfera está cargada. Témese que si la lluvia se prolonga, causará grandes perjuicios. La ciudad está amenazada é indefensa contra la creciente.

Los canales de Jarillal Allauno y las acequias están embarrados. Reina pánico en el comercio.

Afírmanse las puertas con trozos de ripio.

Las autoridades serán impotentes para evitar los daños.

—En el Club gimnasia y esgrima se reunieron los hijos de la provincia de Mendoza á fin de determinar la forma para acudir en auxilio de las víctimas de la inundacion.

EL ESTADO DE LA CAMPAÑA

Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Canelones, 5 de Enero de 1895.—Señor don Francisco R. Lanza, director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Montevideo.—Muy señor mio:—Comunico á usted los datos que se sirve pedirme en su circular de fecha 31 de Diciembre ppdo. Son las siguientes:

1.º El estado actual de los campos y sementeras de maíz es muy bueno.

2.º El estado general del ganado vacuno, bueno.

3.º La cosecha de trigo ha sido abundante y el grano de buena calidad y sano.

4.º La langosta ú otro insecto perjudicial á la agricultura no se ha presentado.

Deseando dejar satisfechos los deseos del señor director, me congratulo en saludarlo con mi mayor respeto.—*Gabino N. Medina.*

Porongos, Enero 8 de 1895.—Señor don Francisco A. Lanza, director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Muy señor mio: En este momento acabo de recibir los datos que usted me pidió en circular de fecha 31 del Diciembre ppdo., y con el mayor gusto los pongo en su conocimiento:

1.º El estado actual de los campos, como el de las sementeras de maíz, es completamente satisfactorio, prometiendo este último abundante cosecha.

2.º El estado del ganado es inmejorable; el del ovino no es del todo satisfactorio, pues la abundancia de pasto es contrario al buen estado de éste.

3.º La produccion de lana ha dado buen rendimiento, pero la lana ha sido mas liviana que la del año anterior, á causa de las muchas lluvias.

4.º La cosecha de trigo ha dado resultado satisfactorio, pero la calidad del grano no ha tenido la bondad excepcional de la produccion del año pasado, sin que se conozca enfermedad en este cereal.

5.º La langosta saltona ha aparecido en cantidad extraordinaria este año.

En los campos bien empastados no ha causado daño notable; pero en aquellos de pasto naciente, á causa de ser este tierno, ha podido notarse el daño que hace este ortóptero.

Observacion: El procreo del ganado lanar en la última paricion fué tan extraordinario que se puede calcular en un 70 %. No consta que haya habido mortaldad de corderito, de manera que puede darse por asegurado este procreo.

Es de citarse el caso extraordinario de fecundidad de una oveja meztiza rambouillet, que murió, extrayéndosele del vientre diez corderitos: seis hembras, tres machos y un hermafrodita—que el señor Castellanos remitió á la Asociacion Rural del Uruguay.

Conócense dos casos mas de cinco corderitos fecundados en un solo vientre.

Creyendo dejar satisfechos los deseos del señor director y prometiéndole enviar en adelante todo dato que pueda obtener en beneficio general, le saluda muy atentamente.—*N. Mastrangelo*, encargado de la Estacion Pluviométrica.

¿QUIEN PAGA?

Hace ya varios meses, el general Casimiro García, siendo jefe del Estado Mayor, encargó á un ingeniero militar, extranjero por mas señas, algunos trabajos en la oficina de aquella reparticion.

Dicho ingeniero, en virtud de esa disposicion, concurrió dia á dia á aquel despacho levantando planos, redactando memorias y llevando á cabo otros estudios por el espacio de siete ú ocho meses, sin cobrar ni un céntimo de sueldo.

Tambien despues del nombramiento del general Benavente en reemplazo del general García, la persona aludida continuó desempeñando su tarea, hasta que en estos dias creyó llegado el momento de gestionar el pago de sus honorarios.

Con suma extrañeza tuvo entonces conocimiento de que no existia ninguna órden de pago á su respecto y ademas que su nombramiento no habia sido ratificado por ninguna disposicion superior.

Por su parte el general García sostiene que en su carácter de jefe del Estado Mayor, tenia facultades para encargar aquellos trabajos urgentes de su oficina al ingeniero en cuestion.

Total: la persona de la referencia va de Herodes á Pilatos y viceversa, sin poder conseguir que se le abone el importe de los servicios prestados.

Veremos cómo concluye este asunto.

Los viñedos del Salto

INFORME DEL INSPECTOR DE VITICULTURA

Granja Moll

Situada en la region de San Antonio; es uno de los importantes establecimientos del Salto, el viñedo se compone de 30 hectáreas en la actualidad casi en plena produccion, fué fundado en 1888, y se cultivan en él las variedades Harriague, *cabernet*, *Gamay* y *blanc doré*.

Apesar de encontrarse libre de filoxera, se han hecho almácigos de americanas: Riparia, Rupestris y Solonis La Isabela se encuentra diseminada en algunos cuadros del viñedo.

Las viñas están colocadas sobre alambrados de dos hilos y orientadas de N. á S. Su vegetacion en la variedad Harriage es espléndida y de una frondosidad extraordinaria, bien cargada de frutos.

La variedad blanca y *cabernet* han sufrido de la antracnosis, y el *pourridié* ha formado una pequeña mancha en la parte bajo del terreno que fué tratada con sulfato de hierro y cal.

Se sigue el sistema de poda Guyot y se ha ensayado el despunte en uno de los cuadros Harriague, para comparar los resultados.

El terreno es suelto formado de arenas fértiles (*silice humífero*, fácil de trabajar y de mantener constantemente limpio de yerbas adventicias. La bodega es importante, el primer cuerpo mide 25 metros de largo por 12 de ancho y el segundo 18 metros por 7, posée todo el material para la fabricacion de sus vinos; las cubas de fermentacion son de pequeñas dimensiones, miden 25 hectólitros, son las que dan mejor resultado en el Salto.

Los vinos que se fabrican son: el tinto, blanco *carbernet* y Harriague superior; tienen mucha aceptacion en los mercados de Montevideo, Salto y Brasil, donde tambien se remiten algunas partidas.

Una destilería anexa á la bodega provista de su alambique Derroy sirve para la fabricacion de los cognacs y las grapas.

El año anterior se recogieron 14 000 kilos de uva y se fabricaron 320 bordalesas de vino.

El establecimiento posee ademas una tonelería y herrería, donde se arman las cubas y componen las herramientas. Un manantial provisto de un mol no de viento surte el agua necesaria para toda la granja y envia sus cañerías de riego á los almácigos.

Viñedo Harran y Coronel Andreu

Fundado en 1890 con plantas del viñedo Harriague.

El viñedo se encuentra situado en la region del hipódromo, ocupa una extension de 10 hectáreas plantadas con variedad Harriague cabernet y semillon Las líneas están orientadas de N. á S. á dos metros de distancia y los piés colocados en ellas á 1 metro, sobre espaldera de dos hilos de alambre y sometidas á la poda larga.

El terreno es en parte arenoso y en parte formado de pedregullo de ágatas y sílice.

En este viñedo se encontraron 21 plantas filoxeradas cuando se exploró el año anterior provenian de un viñedo de Montevideo y se tenian en almácigo separado, que fueron regaladas con recomendacion especial de variedad superior; el almácigo fué destruido, quemados las plantas y desinfectado el terreno.

La vegetacion del viñedo muy satisfactoria; está cargado de frutos y no ha sido atacado por ninguna enfermedad criptogámica. está tenido, con especial esmero. Posee dos almácigos de viña americana de variedad *Rupestris* y *Riparia* que serán la base para la reconstitucion en caso necesario.

El año anterior se recogió una para 36 bordalesas de vino y se destilaron algunas grapas, sirviéndose de un alambique sistema Egrot que se hará camino en el pais por su precio reducido y sus buenas condiciones para la destilacion. El establecimiento funcionará este año sin bodega.

La uva hasta la fecha ha sido vendida á las bodegas del Salto.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

A las 11 llegó el expreso que conducia al ministro de gobierno y sus acompañantes, de regreso del viaje á Rivera.

El ministro bajó en la estacion del Paso del Molino, pasando á casa de su familia.

A la una y media se trasladaba á casa del Presidente de la República, con quien comenzaba una conferencia que promete ser larga.

Gavilla de ladrones

En los Pocitos

Poco se puede adelantar á los detalles que ya hemos consignado sobre la accion de la policía de investigaciones en los Pocitos, con motivo de la pesquisa para el descubrimiento del robo de 500 pesos á los esposos Salvarezza.

Aun no están terminadas las pesquisas y se considera prudente reservar los detalles de ellas.

Esa pesquisa ha dado por resultado el descubrimiento no solo del robo que se perseguia sino de unos diez y seis robos mas, cometidos en el transcurso de dos años, algunos con asaltamientos y en forma verdaderamente grave, sin que la policía de la localidad hubiera logrado el menor indicio.

Parece que las siestas policiales en los Pocitos son verdaderamente formidables. Se duerme mucho en aquella quietud caliginosa de los arenales.

En estas pesquisas de la policía de investigaciones ha tenido la policía de los Pocitos una intervencion completamente nula.

Hasta el momento hay seis sujetos detenidos por complicidad en los robos.

Se trata de una verdadera gavilla, dirigida por un sujeto que ejercia las funciones de sereno en el establecimiento de baños y hace algun tiempo hizo publicaciones contra la autoridad con motivo de detencion por sospechas.

La mayor parte de los detenidos se han confesado cómplices en los robos.

En los Pocitos reina gran alegría entre el vecindario á causa de la detencion de los raspas que desde hace mas de tres años venian practicando toda clase de raterías.

Anoche ha habido manifestaciones populares, reuniones en los almacenes, etc., donde se festejaba el éxito de la accion policial.

Esta mañana ha estado varias horas en los Pocitos el jefe de investigaciones coronel Paravis.

Sucesos locales

Intento de suicidio

La policía de la 5.ª seccion dió cuenta de que un tal Muniz habia atentado contra su vida bebiendo una disolucion de fósforos.

Fué reconocido por el doctor Taglo médico forense de servicio que le administró un antídoto en los primeros momentos.

La cantidad de fósforos bebida por el romántico Muniz fué insignificante y apenas si bastó para producirle un malestar algo violento.

Muniz se hallaba de visita en casa de una Margarita Martori, calle Minas, cuando se le ocurrió tomar los fósforos.

Un sirviente de la citada vió á Muniz en momentos que tragaba el brevaje y hacia gestos horripilantes.

Le dió cuenta á la patrona del suceso y esta alarmada participó la cosa á la policía, que tomó la intervencion correspondiente, haciendo concurrir al médico forense.

Muniz declaró que queria acabar con su existencia por disgustos de familia.

Fué llevado al domicilio de su padre, calle Isla de Flores núm. 403, donde se le atiende.

Menudencias

La Comisaría de la 1.ª Seccion remitió á dos menores por pelea en la calle.

—La de la 5.ª á dos sujetos por promover escándalo en la calle Orillas del Plata esquina de Minas y por dar de golpes á una mujer.

—La misma remitió á un sujeto atacado de enajenacion mental para que, previo reconocimiento, se le envie al manicomio.

—El comisario de la 11.ª seccion remitió á dos individuos por trabarse en pelea en la calle Reducto esquina Burgues.

—El de la 8.ª remitió á dos individuos por agredir á trompadas al dueño del almacen de la calle Miguelete número 93.

DIA COMERCIAL

Continúa el mercado para lanas muy abatido y con pocos negocios, acentuándose cada vez mas la baja de que dimos cuenta ayer.

Las operaciones realizadas consistieron en:

6 500 kilos lana del Yí á $ 1.95 los 10 kilos.
3.400 id id id Sarandí 1.95 id id id.
1.800 id id id La Cruz 1.90 id id id.
6.500 id id id Isla Mala 1.80 id id id.
7 500 id id id Florida 1.80 id id id
1.200 id id id San Carlos 1 80 id id id.
1 500 id id id Rocha 1 80 id id id.
5000 id id id Florida 1.75 id id.
1000 id id id id 1.70 id id.
5000 id id id Rivera 1 65 id id.
5000 id id id Salto 1.65 id id.
1500 id id id Minas 1.65 id id.
4000 id id id Minas 1.60 id id.
2000 id id de Rivera á $ 1.60 id id.
2700 id id de Minas $ 1.60 id id.
3500 id id de Durazno á $ 1.60 id id.
4000 id id de San José á $ 1.60 id id.
3000 id id de Tacuarembó á $ 1.52 id id.
3000 id id de Rocha á $ 1 50 id id.
4000 id id de Rivera á $ 1.50 id id.

Ademas colocaronse 3.000 cueros lanares libre de pelados y capachos á pesos 0.157 el kilo.

—En becerros solo conocemos la venta de 3.000 ó 4.000 piezas á pesos 1.741 los 10 kilos en barraca.

En trigos y maíz notóse mayor movimiento en el mercado, siendo algo activos los pedidos por trigo disponible. Lo hecho fué:

250 sacos trigo nuevo de Canelones á ps. 1.625 los 100 kilos.
300 id id id id id á ps. 1.600 id id.
200 id id id id id id 1.600 id id.
120 id id id de Montes id 1.600 id id.
100 id id id de Canelones id 1.600 id id.
92 id id id de San Ramon id 1 575 id id.
207 id id id de Canelones id 1.606 id id.
450 id id id id 1.625 id id.
200 id id id id 1 600 id id.
132 id id id id 1.625 id id.
40 bolsas maíz de Canelones 1.375 id.
120 id id id 1.375 id id.
36 bolsas cebada 0.80 los 100 kilos.

El mercado de cambios sigue muy encalmado y con limitados negocios, continuando con precios bastante firmes.

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 10 5/8 peniques por 1000 reis.

Los bancos aquí giran á la vista á 22.500 y toman á 20 dias vista á 22.800 reis por £.

El descuento prosigue muy encalmado y sin negocios de que dar cuenta. Nótase falta de papeles comerciales en plaza, cotizándose por conformes; de 7 á 8 %, de interes al año segun bondad de firmas ó institucion bancaria.

En hipotecas nótase poco movimiento, habiendo fuertes sumas de dinero que buscan su colocacion de 8 1/2 á 9 % al año segun prenda y ubicacion.

Los negocios en fondos públicos denotan bastante paralizacion, no habiéndose operado en la primera hora oficial.

El telegrama recibido hoy de Londres por el Centro Comercial anunciaba una suba en la Deuda Consolidada del Uruguay, la que cotízase en aquel mercado á 51.375 %.

Metálico traido por el vapor nacional *Montevideo*: *Del Salto*—A B. Tejada, $ 552; á R. Rovera y Ca., $ 400; á B. Tejada, $ 600.
De Paysandú—A B. Tejada, $ 622.40.
De Fray Bentos—A Victor Sanguinetti, $ 81,88.
—Traido ayer por el vapor argentino *Comercio*: *De Buenos Aires*—A J. Seguí, $ 2 500 m/n; á Luis Puig y Ca., $ 3.502 m/n; á B. Tejada, $ 4.000.

BUENOS AIRES, 11—Lazaro Repetto compró 1.800 novillos para invernada á 35 pesos.

En La Paz (Entre Rios) la langosta destruyó casi por completo la cosecha de cereales.

En San Gustavo donde esperábase cosechar 70.000 fanegas pudo apenas salvarse 5.000.

Noticias de Europa que los cereales empiezan á escasear en los grandes centros y que muy pronto los trigos recuperarán, por lo menos, su valor normal.

Vendiéronse ayer 12.000 kilos de lana fina de la Banda Oriental á 1.70 y 18.000 de la misma procedencia á 1.80.

BUENOS AIRES, 11—Londres, trigo por vapor en Febrero y Marzo 22 1/2 chelines. Hamburgo trigo 99 marcos. Paris el sebo en baja, Amberes lana 2.70, lino 19.75.

—Continúa el mercado en la creencia que las lanas bajarán todavía más. Ultimamente el embarque para Dunkerque ha tomado fuerte incremento, ese solo puerto recibe ahora mas que Amberes y Havre reunidos.

La huelga de los marineros y estivadores continúa perjudicando á los cargadores y comerciantes exportadores en general. Aumentan las quejas por el deficiente servicio postal con Montevideo.

BUENOS AIRES, 11 (1.30 p. m.)—Oro, abrió, al contado, 360.60.
Cerró, al contado, 362.50.
Fin de mes, 362.50.

Entrada de frutos en general

Dia 11

Por Via Fluvial—258 bolsas lana, 152 cueros vacunos, 1 atado becerros, 2 cueros potros, 475 idem lanares, 75 atados idem, 39 idem corderos, 3 bolsas cerda, 2 idem pluma, 26.000 kilos trigo, 322 bolsas idem, 3 idem porotos.

Por Ferro-carril Central—1802 bolsas lana, 1143 cueros vacunos, 9 atados nonatos, 28 cueros potros 566 idem lanares, 333 atados idem, 11 fardos idem 12 idem corderos, 19 bolsas cerda, 2 idem pluma, 6550 idem trigo, 1987 idem maíz, 222 idem cebada, 100 idem harina, 22 idem alpiste, 3 idem porotos, 108 fardos alfalfa, 8 idem tabaco.

Lana—6 bolsas y un resto de Suarez consignadas por Blanco á B. Peñagaricano; 9 bolsas de Achar por Gomez á Jubin; 17 b. de Achar por J. Nodar á S. Balparda, 36 1/2 b. Achar por Gomez á Etchecharri 18 bolsas de Achar por L. Petroni á Talice Hnos.; 20 bolsas de Pampa por A. Lamas Hnos. á F. Decia 18 bolsas de Pampa por J. Abella Hnos. á H. Helguera; 34 bolsas de Pampa por A. Abella á C. y Varela; 40 bolsas de Pampa por S. y Mencia á L. Salgado; 40 bolsas de Pampa por M. García á S. y B. Balparda; 9 y 1/2 bolsas de Piedra Sola por Curtina á M. Rodriguez; 25 bolsas de Piedra Sola por Firpo á S. y B. Balparda; 105 y 1/2 bolsas de Piedra Sola por Gastellu á M. Rodriguez; 26 bolsas de Piedra Sola por R. y Carricart á S. y B. Balparda; 25 bolsas de Tambores por E. Casales A. Barreiro Hnos., 23 id de Tambores por J. Latorre á D. Latorre 12 id de Tambores por B. Lopez á Massanes y Cª. 130 id de Tambores por C. Menendez á S. y B. Balparda; 9 id de Tambores por Curtina á L. Salgado; 39 id de Tambores por M. Ruiz á A. y Martinez; 11 bolsas de Tacuarembó por Roura y Cª á H. y Goicoechea; 14 id de Tacuarembó por J. B. Chapitel á G. Delgado; 10 id de Tacuarembó por A. Turnes á C. y Varela; 11 id de id por J. Amezaga á B. Juanena; 31 id de id por A. Borda á M. Olarte y Ca. 4 bolsas del Bañado de Rocha por N. Perez á Alvarez; 8 bolsas del Bañado de Rocha por A. Lamas á N. Rubio y García; 20 bolsas del Bañado de Rocha por J. Rodriguez á E. Martinez; 22 y 1/2 bolsas del Bañado de Rocha por A. Diez á A. Gonzalez, 24 bolsas del Bañado de Rocha por J. y Zapican á A. P. Mora, 18 bolsas del Bañado de Rocha por G. Pereda á F. B. Helguera; 5 bolsas de Paso Ataques por A Arias á M. Rubio y García; 83 bolsas de Rivera por Jordi y Ca. á S. y B. Balparda; 6 bolsas de Rivera por S. Gomez y Ca. á E. Armas; 75 bolsas de Paysandú por J. Piñera á A. y Goicochea; 9 bolsas de Paysandú por A. Rivero á S. Temperan; 10 bolsas del Salto por J. Pimentel á F. Arteaga y Ca.; 22 bolsas del Ktro. 77 por C. Lopez á P. Bidart; 50 bolsas de La Cruz por S. Piñera á A. y Martinez; 37 bolsas de La Cruz por M. Bascuas á Barreira hermanos; 20 bolsas de Toledo por J. Daguerre á N. Rubio y García, 10 y 1/2 bolsas de Reboledo por Rascou á E. Colier; 22 bolsas de Reboledo por R. Castro á A. Pendola Mora; 20 bolsas de Nico Perez por M. Fuentes á C. y Varela; 9 bolsas de Nico Perez por M. Martinez á A. y Martinez, 14 bolsas de Nico Perez por M. Martinez á H. y Goicoechea; 5 bolsas de Nico Perez por J. Freire á H. y Goicochea; 10 bolsas de Nico Perez por J. Respeiro á Quintela y Ca.; 20 bls de Nico Perez por A. Lopez á Fiorito hnos; 15 bls de Nico Perez por J. Palacio á H. Helguera; 9 bolsas de Nico Perez, por B. y Olmos á F. Gonzales; 6 bolsas de Nico Perez, por C. Casas á S. y B. Balparda; 8 bolsas de Nico Perez, por A. Garma á R. y Goicochea; 20 bolsas de Nico Perez, por M. Gramajo á Alvarez Hnos.; 14 bolsas de Nico Perez, por C. Echevarria á Olivera Hnos.; 10 bolsas de Nico Perez, por F. Gorosito y Ca. á Barreira Hnos.; 16 bolsas de Nico Perez, por J. Fañez á Jonte y Ca.; 20 bolsas de Nico Perez, por L. Libeira á Quintela y Ca.; 26 bolsas de Nico Perez, por Ameigeiras á C.

Durazno

ECOS MARITIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Entradas marítimas

Varias noticias

Lotería

Hospital de Caridad

LA CAMPAÑA

Trinidad

Mercedes

Rocha

SOCIALISTAS BELGAS Y FRANCESES

...respectiva situacion en Europa, diciendo cosas que los socialistas deben meditar. Estima, con razon, que los paises tienen diferentes responsabilidades, y comprende que no estén obligados á los mismos deberes los ciudadanos de ambas naciones.

«Francia—dijo el orador belga—tiene excelentes razones para desear el rescate de su territorio, y por consiguiente, los socialistas franceses para seguir siendo patriotas. Pero nosotros, los belgas, no tenemos nacionalidad propia. Bélgica ha sido sucesivamente española, austriaca, francesa.. En plazo no lejano, será internacionalista ..»

Ernesto Renan

M. Gabriel Séailles, que nos dejara gratísimo recuerdo con su *Leonardo de Vinci*, publica en casa de Perrin y Cª su segundo libro, otro ensayo de biografía psicológica, sobre el más seductor de los pensadores franceses: Ernesto Renan.

La seduccion es tanta, aun hoy, á pesar de hallarse comprobada la vanidad de su sistema, que basta con el nombre para que nuestra curiosidad se despierte. Y es que, si no resolvió el problema que allá en sus mocedades se propuso resolver, si por entre las decepciones que á cada paso recibiera, vino á parar en la forma postrera de su ingenio, el peligroso *dilettantismo*, eso no impide que aun despues de haber dejado de satisfacernos, y sin ser en absoluto *renanistas*, nuestra mentalidad y nuestra moralidad estén contaminadas de Renán.

Tenemos la seguridad de encontrar en esa biografía mucho de nosotros mismos, de nuestros modos de pensar y de sentir, puesto que á Renán le debemos el habérnoslos explicado; ha de parecernos como trasunto más grandioso, hermoseado é idealizado, de nuestras pasiones, de nuestros ensueños y entusiasmos juveniles, de la amargura final, enmascarada con elegante escepticismo, y es sabido que siempre se prefieren las obras que están en comunion directa con nuestra manera de ser.

En gracia á la verdad, que va siempre al frente de mis propósitos, la necesidad de esta biografía psicológica no se me alcanza, por estar escrita hace tiempo en las obras del mismo Renán con fuerza tal y tal encanto, que se nos antoja imposible igualar siquiera al modelo. Débese á esto, sin duda, que creamos haber leido otra vez el estudio de M. Séailles, que nos repita, con palabras nuevas, eso sí, con estilo muy personal tambien, ideas que considerábamos nuestras, conclusiones arraigadas en nuestra inteligencia.

Por lo menos algunas conclusiones, que no comparto todas las que emite el autor.

»Habiendo dejado el seminario—dice M. Séailles, á causa de una primera crisis, entra en la vida (Renán) con la ambicion de una obra grande; sueña con ser el filósofo de su tiempo, el intérprete del pensamiento de su siglo... Pero lo que constituye el interés de este pensamiento para el psicólogo, es que en el mismo instante en que se da y se toma por la expresion más rayana con la verdad, está en la vía que ha de condecirlo forzozamente á la negacion de cuanto afirma.

He demostrado que si Renán cambia, no es al...

COMERCIO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

DIVERSIONES PÚBLICAS

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Direccion General de Correos
Y TELÉGRAFOS
TELÉGRAFO NACIONAL.
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

Banco Italiano del Uruguay
Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que en cumplimiento de los artículos 34 y 36 de los estatutos tendrá lugar el 22 del corriente á las 4 p. m., en las oficinas del Banco, calle Cerrito núm. 134.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre ppdo., acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la Comision de cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 14 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

Montevideo, Enero 7 de 1895. — 90-en.22

COLEGIO DE CONTADORES
DE LA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Se cita á los señores socios para la asamblea general que tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 8.30 p. m. en la calle Cerrito 195, con el objeto de proceder á la eleccion de los miembros de la Comision Directiva que deben reemplazar á los salientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

En ese mismo acto se dará lectura á la memoria anual, de conformidad á lo prescrito en el artículo 20, inciso 16, de los referidos Estatutos.

Montevideo, Enero 5 de 1895.
71-en.15 — *El secretario.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hits, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.- *Antenor R. Pereira*, escribano público. 4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público
4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideran con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1894. — *Juan José Peyrallo*, escribano público.
4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchart, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4231-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Losala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4263 en.22

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4237-en.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Monticelli con don José Pelegrini. --Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 4208-en.18

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
4191-fb.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion. —Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4294-en.24

AVISOS OFICIALES

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Se hace saber al público que la matrícula de ingreso á la Escuela para el presente año permanecerá abierta hasta el dia 31 del corriente, en cuya fecha quedará definitivamente clausurada.
Montevideo, Enero 7 de 1895.
89-en.24-d.p.md. — *El secretario.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 7 de 1895.

Esta tesorería procederá el viérnes próximo 11 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por las escuelas públicas de esta capital; correspondiente al mes de Diciembre pasado.
en.14 — *El tesorero.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los conductores de rodados de carga, que desde la fecha en adelante, deberán situarse en los parajes que se indican mas abajo, quedándoles prohibido estacionarse en ninguna calle ó sitio público cualquiera.

Rampla del Norte ó Explanada del Ferrocarril Central entre Arapey y Rio Negro.
Plazoleta del Muelle Viejo.
Plaza de Armas.
Plaza Treinta y Tres.
Plaza Sarandí.

Montevideo, 3 de Enero de 1895.
29-fb.3 — *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan J. Hore, comerciante de esta plaza, domiciliado en la calle Misiones número 130, representando á los señores Clark y C.º, de Paisley (Escocia), se ha presentado solicitando inscripcion de la marca, propiedad de los últimos y denominada *Ancla*, para hilos y lanas en general.

Montevideo, 8 de Enero 1895.
102-en.17 — *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores Taranco y Ca., negociantes introductores y comisionistas, residentes en esta capital, calle Zabala núm. 117, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de los mismos denominada *Solís*, destinada á los artículos siguientes: vinos en general, alcoholes, aceites, kerosene, yerba-mate, alambre para cercos, comestibles y bebidas.

Montevideo, Enero 7 de 1895.
96-en 17 — *Justo R. Pelayo*, director.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.

Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.

Montevideo, Enero 3 de 1895.
Justo R. Pelayo.
27 fb.23 — *Juan Chacon*, secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Enero 8 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1, para varones de esta capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 8 de Febrero próximo, de 12 á 4 p. m.
fb.8 — *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.º grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.
en.31 — *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. — *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL
Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Enero del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Graña**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rocha, de 28 años, soltero, abogado, domiciliado en la calle Cindadela núm. 120; hijo de don Benjamin Graña, oriental, fallecido el 7 de Octubre de 1889 en esta ciudad, y de doña Práxedes Techera, oriental, fallecida en Rocha ignora la fecha; y doña **Catalina Migliarini**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 145, é hija de don Santiago Migliarini, italiano, de 65 años, casado, comercio, y de doña María Viale, italiana, de 63 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
125 en.19.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Gunning Stannus**, nacionalidad inglés, nacido en Belfast, de 34 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cindadela núm. 120, hijo de don Jaime Stannus, inglés, de 55 años, casado, marino, y de doña Agnes Carrey, inglesa, de 50 años, labores, residen en Rock Ferry, Inglaterra; y doña **Gertrudis Maude Adkins**, nacionalidad inglesa, nacida en Stonihouse Devonshire, de 34 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 77; é hija de don Jaime Adkins, inglés, fallecido el dia 1.º de Abril de 1876 en Devonshire y de doña Sara Adkins, inglesa, fallecida en Bath, Inglaterra, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
124-en.19

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramon Rodriguez**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 34 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 84; hijo de don Ramon Rodriguez, español, fallecido el dia 5 de Enero de 1875 en la provincia de Pontevedra, y de doña Antonia Cubelo, española, de 56 años, viuda, labores, reside en la provincia de Pontevedra; y doña **Matilde Perez Graña**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 28 años, viuda de don Antonio Fauret, francés, fallecido el 9 de Setiembre de 1832 en esta ciudad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Weshington núm. 86; hija de don José Perez y de doña Juana Graña, españoles, fallecidos en la Coruña, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
31 en.12

En Montevideo y el dia 9 del mes de Enero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fabio**, nacionalidad italiano, nacido en Vietri de Potenza, de 39 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 126; hijo de don Pascual Fabio, italiano, de 72 años, casado, rentista, y de doña María Cassiani, italiana, de 64 años, labores, el primero domiciliado en la calle Alzaibar núm. 79 y la segunda reside en Italia; y doña **María Ramirez**, nacionalidad paraguaya, nacida en la Villa del Pilar, Asuncion, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 126; hija de don Miguel Ramirez y de doña Isabel Gomez, paraguayos, fallecidos en la Asuncion del Paraguay, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
112-en.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lorenzo**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Gondomar, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Washington núm. 88; hijo de don Agustin Lorenzo, de nacionalidad español, de 66 años, estado viudo, de profesion labrador, residente en España, y de doña Francisca Belverde, finada; con doña **Peregrina Vidal**, de estado soltera, de 38 años, de nacionalidad española, nacida en Gondomar, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 88; hija de doña Josefa Vidal, de nacionalidad española, de 58 años, de estado soltera, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
34 en 12

En Montevideo y el dia 9 del mes de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Massone**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Nervi, provincia de Génova, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 14; hijo de don Luis Massone, de nacionalidad italiano, de 65 años, estado viudo, de profesion marino, reside en Italia; y de doña Graciosa Rebecco, finada; con doña **Ana Risso**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 14, hija de don Cayetano Risso, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Jacinta Gaggero, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
120-en.19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Enero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jaime Mir**, de nacionalidad español, nacido en Vilazar de Mar, provincia de Barcelona, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Zabala número 121, de profesion comerciante; hijo de don Jaime Mir, de nacionalidad español, de 70 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion marino, y de doña Rosa Carrau, de nacionalidad española, fallecida en Vilazar de Mar; y doña **Clotilde Savio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colon número 204 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Savio, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle de los Molinos núm. 212, de profesion agricultor, y de doña María Bruzzoni, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 30-en.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Fortuny**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 25, de profesion peluquero; hijo de don Isidro Fortuny, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Antonia Monserrat, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Salord**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 20 años de edad; domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 236, de profesion labores de su sexo; hija de don José Salord, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Francisca Capella, de estado viuda, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
52-en.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Genaro Andrés Santos**, de nacionalidad español, nacido en Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 276, de profesion comerciante: hijo de don Manuel Santos, de nacionalidad español, de 74 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 276, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Josefa Dávila, de estado casada, de nacionalidad española, de 72 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Capitolina Martinez y Mendez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bayona, provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 33, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Martinez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion rentista, y de doña Rosa Mendez, de nacionalidad española, fallecida en Bayona.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
51-en.13

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Trifon Queiros**, de nacionalidad oriental, nacido en la Union, departamento de Montevideo, de estado soltero, de 41 años, marino, domiciliado en la calle Guaraní núm. 7; hijo de doña Joaquina Queiros, oriental, fallecida en Montevideo; y doña **Liberata Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 7, de profesion labores de su sexo; hija de doña Belon Lopez, nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
86-en.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Sicardi**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 225, profesion empleado; hijo de don José Sicardi, y de doña Catalina Oxilia, italianos, fallecidos en esta ciudad; y doña **Natividad Piumma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 237, de profesion labores de su sexo, hija de don José Piumma, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Catalina Russi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dies, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
85-en.16

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Enero del año 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **César Raimundo Farell**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 241, de profesion comerciante; hijo de don Jaime Farell, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Antonia Lluelles, de estado viuda, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo, y doña **Beatriz Chiaschetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 242, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Chiaschetti, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Luisa Dariseren, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
126 en.19

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 de Enero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Gervasio Batista**, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 20, nacido en Las Piedras; departamento de Canelones; hijo legítimo de don Bernardo Batista, de 55 años, español, labrador; y de doña Eufemia Camacho, de 50 años, oriental, domiciliados en Buenos Aires, R. A.; y doña **Josefina Otero**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 341, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Otero, de 48 años, español, comercio, y de doña Cármen Cervantes, de 40 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que á lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
87-en.16.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados; hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernandez**, de 24 años, soltero, español, mecánico, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 97, nacido en San Martin, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Francisco Fernandez y de doña María Fernandez, españoles, finados; y de doña **Juana Enriquez**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 97, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Bernardo Enriquez, de 44 años, maquinista, y de doña Magdalena Rolando, de 38 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 99-en.17

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fraga**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 181. nacido en San Jorge de Artes, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don José Fraga, español, finado y de doña Francisca Serrano, de 51 años, viuda, española, residente en España; y doña **Dolores Leis**, de 25 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 193, nacida en Sesullas, provincia de la Coruña; hija legítima de don Francisco Leis, de 50 años, labrador y de doña Cándida Vidal, de 50 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial de Estado Civil.
122-en.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Enero del año de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ruibal**, de 26 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 274, nacido en San Pedro de Rebon, provincia de Pontevedra; hijo natural de doña María Ruibal, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Josefa Varela**, de 20 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 274, nacida en Cances, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Varela, español, finado y de doña María Varela, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial de Estado Civil. 123-en.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Enero de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Rienzi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Vietri de Potenza, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 203, de profesion sastre; hijo de don Juan Bautista Rienzi, italiano, casado, sastre, de 55 años de edad, y de doña Filomena Grando, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en Italia; y doña **Rosa Catenaccio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Titto, provincia de Basilicata, de 19 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau 52, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Catenaccio, italiano, casado, herrero, de 42 años de edad, y de doña María Sproviere, italiana, casada, labores de su sexo, de 40 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.
79 en.16.

En Montevideo á 4 de Enero del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 254, de profesion empleado, hijo de don Francisco Antonio Cabrera, oriental, casado, albañil, de 50 años de edad, y de doña Isabel Muñoz, oriental, casada, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliados en la calle Reducto núm. 264; y doña **Teresa Cazaux**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Arapey número 96, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Cazaux, francés, casado, sastre, de 47 años de edad, y de doña Francisca Dimbarre, francesa, casada, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 50-en.13

En Montevideo, á 8 de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Herman Grauert**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 42, de profesion comerciante; hijo de don Eduardo Grauert, fallecido en esta capital el 26 de Marzo de 1887, y de doña Leonida Meneses, brasilera, viuda, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Filomena Henderson**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la isla de Cuba, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Olimar núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don Roberto Henderson, inglés, casado en segundas nupcias, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Mariana Sanson, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
110-en.18

En Montevideo á 10 de Enero del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Abreo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Florida, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Yí número 176, de profesion catedrático; hijo de don Froilan Abreo, fallecido; y de doña Rosa Buchelli, italiana, viuda, de 58 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la ciudad de la Florida; y doña **Octavia Molins**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, Entre Rios, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don Jaime Molins, fallecido, y de doña Daidamia Acosta y Lara, oriental, viuda, de 66 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial el Estado Civil.
121-en.19

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Medina**, de 32 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en esta ciudad el dia 25 de Setiembre de 1862, domiciliado en la calle Gaboto número 121; hijo legítimo de don Indalecio Medina y de doña Casimira Paz, ambos orientales y fallecidos; y doña **María Laplace**, de 23 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo el dia 29 de Abril de 1871, domiciliada en la calle General Rondeau núm. 132; hija legítima de don Juan Laplace, de 65 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Paysandú núm. 230, y de doña María Lagrille, de 55 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
33-en.12

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Di Bello**, de 32 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion marino, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 31A, hijo legítimo de don Juan Di Bello y de doña Cármen Cosatte, ambos italianos y fallecidos; y doña **Rosa De Mateo**, de 16 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia núm. 367, hija legítima de don Francisco De Mateo, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña María Imerza, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
35-en.12

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Enero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perez**, de 21 años de edad, de estado soltero, español, profesion zapatero, nacido en Leiro, provincia de Orense, domiciliado en la calle Florida núm. 217; hijo legítimo de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Trigás, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España y doña **Cármen Doldan**, de 13 años, soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 27; hija legítima de don José Doldan, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Urbana Pos, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
88-en.16

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Enero del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Musetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Grondola, provincia di Masa Carrara, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Gianelio núm. 26, de profesion agricultor; hijo de don Francisco Musetti, finado, y de doña Margarita Musetti, italiana, de 74 años, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia di Masa Carrara; y doña **Dolores Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Aviña, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Jacobo Varela, finado, y de doña Luisa Fariña, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio*,
65-en.14.

En Montevideo, á 5 de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Senesse**, de estado viudo de doña Ana Bruno, de nacionalidad italiano, nacido en Camela, provincia de Salerno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 209, de profesion comercio; hijo de don Pascual Senesse, finado, y de doña María Antonia Abella, italiana, de 70 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle General Pagola núm. 209, labores de su sexo; y doña **María Antonia Firpi**, de estado viuda de don Sabato Ciecee, de nacionalidad italiano, nacido en Ceraza, provincia de Salerno, de 31 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Hocquart núm. 27; hija de don José Firpi, italiano, de 60 años, casado, jornalero, y de doña María Gracia Fenichelli, italiana, de 60 años, labores de su sexo, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
66-en 14.

En Montevideo, á 6 de Enero de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Pereira**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones de veintidos años de edad, domiciliado en la calle Piedad número 7, de estado soltero, de profesion mueblero; hijo de don José Leandro Pereira, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Margarita Pedemonte, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliados calle Piedad núm. 7; y doña **Elvira Lasso**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 22, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Eustaquio Lasso, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, de profesion albañil, y de doña Rosalía Bolaño, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle Emilio Reus núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
82-en 16

En Montevideo, á 6 de Enero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela**, de nacionalidad español, nacido en San Andrés de Tallo, provincia de la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado calla Asuncion núm. 50, de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de don Juan Varela, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 70 años de edad, de profesion labores de su sexo, y residente en la provincia de la Coruña; y doña **Jovita Fernandez**, de nacionalidad española, nacida en la Villa de la Caridad, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliada calle Asuncion núm. 52, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Fernandez, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesion labrador y residente en la provincia de Oviedo, y de doña Vicenta Fernandez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
83-en.16

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los ocho dias del mes de Enero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saettone**, oriental, nacido en el Peñarol, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, y domiciliado en el Peñarol, hijo legítimo de don Sebastian Saettone, italiano, casado, de 44 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Rosa Granero, oriental, de 38 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Amanda Duce**, oriental, nacida en el Peñarol, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol, hija legítima de don Tomás Duce, italiano, y fallecido el dia 19 de Diciembre ppdo., y de doña María Gandulfo, argentina y fallecida el dia 5 de Enero de 1887, en el departamento de Cerro Largo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 111-en 18

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Enero del año 1895, á las 7 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Senderos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio; hijo legítimo de don Mateo Senderos, de 69 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Teresa Quintana, de estado casada, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en España; y doña **María Laxaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 17 años de edad, domiciliada en la villa de la Union calle Joanicó núm. 72, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Laxaga, fallecido en la villa de la Union el dia 15 de Mayo de 1882, y de doña Francisca Narvaitos, de estado viuda, de 46 años de edad, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 97-en.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 2 de Enero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao Adolfo Walder**, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Figurita núm. 136; hijo legítimo de don Adolfo Walder, de 58 años de edad, de profesion corredor, y de doña Federica Fêeil, de 38 años de edad, de profesion quehaceres domésticos, ambos alemanes, casados y domiciliados en la casa del contrayente; y la señorita **María Colombino**, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 336; hija legítima de don Cárlos Colombino, italiano, finado, y de doña Angela Masa, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, de estado viuda, de profesion quehaceres domésticas, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
49-en.13

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los 3 dias del mes de Enero de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Pedro R. Cabrera**, hijo, argentino, nacido en de 23 años de edad, soltero, industrial, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro Cabrera, argentino, de 53 años, casado, de profesion jornalero, vecino, y de doña Felipa Fumero, española, de 53 años, casada, labores de su sexo, vecina; y doña **Leopoldina Perez**, oriental, nacida en esta seccion, de 21 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en esta seccion; hija de don Cárlos Perez, español, de 45 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Isabel Torres, oriental, de 40 años, casada, labores de su sexo, vecina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
64-en.14

En la Villa del Cerro, á los 5 dias del mes de Enero de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Bilbao**, español, nacido en Bilbao, de 28 años, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de padres desconocidos; y doña **Martina Jaso**, española, nacida en Orosbetelo, de 28 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Francisco Jaso y de doña Magdalena Irabarre, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil.
84-en.16.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia 7 del mes de Enero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Larrondo**, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 54 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Guaná núm. 36; hijo de don Fernando Larrondo, de nacionalidad francés, finado, y de doña Graciana Etchegoyen, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Liboria Barros**, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 145; hija de don Domingo Barrios, español, finado, y de doña Gabriela Nin, española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
80-en.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de Enero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lázaro N. Bianchi**, nacionalidad ciudadano legal, estado soltero, de 27 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 68; hijo de don Oreste Bianchi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Herminia Albano, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Goyeneche**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 252; hija de don Emilio Goyeneche y Laviña, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casado, de profesion agrimensor, domiciliado en la calle Sierra 252, y de doña Eladia Mendoza, de nacionalidad oriental, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra 252.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
81-en.16.

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los cinco dias del mes de Enero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Galozo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo natural de doña Cármen Galozo, de nacionalidad oriental, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, é ignoran otros antecedentes; y doña **Rosa Montaño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Rosendo Montaño, oriental, de 41 años, viudo, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Jacinta Corcino, fallecida el 16 de Enero de 1884 en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 98-en.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Enero de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Clavijo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 118, de profesion jornalero, hijo de don Luis Clavijo, viudo, oriental, de 59 años, residente en Santa Rosa, departamento de Canelones, agricultor, y de doña Cármen Bentancor, finada; y doña **Amalia Causillas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 118, de profesion labores de su sexo, hija de don José Causillas, casado, español, de 46 años, jornalero, y de doña María Blanco, casada, española, de 38 años, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
34-en12.

En los Pocitos de Montevideo, á 3 de Enero de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, de 34 años de edad, domiciliado en los Pocitos, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Vazquez y de doña María Rodriguez, fallecidos; y doña **Natalia Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos, departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliada en los Pocitos, de profesion labores de su sexo; hija de doña María Antonia Martinez, soltera, española, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en Mosquitos, departamento de Canelones, y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
32-en.1